



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	MARTHA CECILIA PINO MOSQUERA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00070 00
DECISIÓN	INCORPORA MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN ALLEGADO POR LA PARTE DEMANDANTE Y REQUIERE.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que indica que remitirá las diligencias de notificación de la demandada MARTHA CECILIA PINO MOSQUERA al correo electrónico marcelin@hotmail.com de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Toda vez que la dirección anotada es la que se encuentra registrada en el certificado de matrícula de persona natural de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y que, según el mismo, no autorizó para recibir notificaciones personales, deberá la parte demandante proceder con su notificación en la Diagonal 43 N° 34E – 03 de Bello Antioquia, conforme a la información suministrada en el acápite de notificaciones del libelo.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>169</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>13 de diciembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e83a88e8102e445ae11cdcaba3bcd6eb23f3b7ef3036dff81f70d3dea86a227**

Documento generado en 12/12/2023 03:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>